



MENDOZA, 19 MAY 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 2151/15 en el que la Dirección de Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la señorita Agostina Paula BORGABELLO, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna BORGABELLO participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el segundo semestre del año 2014, los siguientes espacios curriculares: "**Análise de Produtos e Processos Produtivos**", "**Design e Culinária**" y "**Estudo de Estruturas, Espaços e Formas**", en la Universidad Federal de Santa María, Brasil.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Agostina Paula BORGABELLO (Registro N° 23.061) de la carrera de Diseño Industrial, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 4/06-C.S., el reconocimiento académico en las asignaturas "**Análisis de productos y procesos productivos**" de SESENTA (60) horas, "**Diseño y Culinaria**" de SESENTA (60) horas y "**Estudios de estructuras, espacios y formas**" de SESENTA (60) horas, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, las que corresponderán a TRES (3) Espacios Curriculares Electivos del **Ciclo de Formación Profesional**.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

320

| |
|-------|
| F. A. |
| ecm. |
| |
| |

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHEK
SECRETARIO ACADÉMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO